

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Administración Local y Digitalización

AGENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

- 11** *RESOLUCIÓN 57/2023, de 8 de febrero, de la Consejera-Delegada de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la adscripción a la Agencia de diverso personal, por procedimiento restringido, conforme a la Orden de 16 de junio de 2014, del Consejero de Economía y Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 2 de julio de 2014), convocado mediante Resolución 538/2022, de 13 de octubre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 17 octubre de 2022), y se fija el período de subsanación de la documentación presentada.*

De conformidad con lo dispuesto en el apartado ocho.2.c).3.º del artículo 10 de la Ley 7/2005, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, y base cuarta, apartado 4.1, de la Resolución 538/2022, de 13 de octubre, por la que se convoca proceso para la adscripción a la Agencia de diverso personal, por procedimiento restringido,

RESUELVO

Primero

Aprobar la relación provisional de candidatos admitidos y excluidos al citado proceso selectivo, de acuerdo con los requisitos establecidos en la base primera y en el anexo 3 de la Resolución 538/2022, de 13 de octubre, y que figuran como anexo I a esta Resolución, con expresión de las causas de exclusión.

Segundo

Los interesados dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con el fin de subsanar el defecto o defectos que hayan motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

Tercero

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, a 8 de febrero de 2023.—La Consejera-Delegada de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, Elena Liria Fernández.

ANEXO I
LISTADO DE ADMITIDOS PROVISIONALES
Convocatoria: Resolución 538/2022, de 13 de octubre de 2022

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
XX8014XXX	Rodríguez Velasco, Virginia
XX8897XXX	Navas Rufo, Sergio
XX6866XXX	Hernán-Gómez González, Ana Isabel
XX0184XXX	Rivas Martín, Olga

LISTADO DE EXCLUIDOS PROVISIONALES
Convocatoria: Resolución 538/2022, de 13 de octubre de 2022

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
XX8044XXX	Torres Torres, Tomas	E
XX6755XXX	Seseña Sánchez, Concepción	B, D, E
XX0139XXX	Jiménez Calcedo, Mercedes Isabel	B, D, E
XX6487XXX	Dávila Sánchez-Toscano, Marta	E
XX1755XXX	García Martín, Isabel	D, E

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

A	No haber aportado o bien no haber cumplimentado y firmado adecuadamente, la solicitud de participación en el proceso selectivo convocado y la declaración jurada o responsable de no encontrarse separado mediante sanción disciplinaria del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, conforme a la Base Primera, apartado 1.1.
B	No poseer la categoría profesional requerida en la convocatoria, como personal funcionario, laboral o estatutario, con una relación preexistente de carácter fija e indefinida en el sector público de la Comunidad de Madrid, que se encuentre en situación de servicio activo en el mismo, en cualquier tipo de excedencia o en servicios especiales, o no acreditarlo adecuadamente mediante certificado de la SGT o del órgano que corresponda.
C	No poseer la titulación oficial académica requerida de Bachillerato Superior, BUB, Bachiller, Formación Profesional de segundo grado (Técnico Especialista), Ciclo Formativo de Grado Superior (Técnico Superior) y todas sus equivalencias, conforme a la normativa vigente, o no poder ser acreditada, según apartado 1.5.b) de las Bases.
D	No aportar vida laboral o certificado de servicios prestados actualizados o no presentarlo adecuadamente según apartado 1.5.a) de las Bases de la convocatoria.
E	No acreditar los requisitos de experiencia mínima requerida de al menos 4 años manteniendo una relación de empleo en el sector público de la Comunidad de Madrid, de los cuales, al menos 2 años de forma exclusiva o simultánea con otras actividades, tienen que haberse desarrollado en el ejercicio de funciones de soporte a la gestión de la contratación de bienes y servicios en la Administración Pública o en otras áreas de gobernanza, como pueden ser, entre otras, gestión patrimonial, de personal, de coordinación administrativa,

(03/2.386/23)

